



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 23 de diciembre de 1986. — Número 254

Página 3.073

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- Decreto 102/86, de 10 de diciembre, sobre fiestas de ámbito regional para el año 1987 ..... 3.073  
Consejería de Hacienda, Economía y Comercio. — Corrección de errores ..... 3.074

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública ..... 3.074

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 71/86 y 69/86 ..... 3.074  
Universidad de Cantabria. — Resolución por la que se nombra vocal del Consejo Social de esta Universidad ..... 3.074

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Riotuerto. — Devolución de fianza solicitada por don Jesús Jubete Capillas ..... 3.075  
Santillana del Mar. — Enajenación de edificio sito en Queveda ..... 3.075

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Aprobación inicial de la modificación legal de la ordenanza fiscal de contribuciones especiales ..... 3.075  
Laredo. — Liquidaciones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1985 ... 3.075  
Cillorigo. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto extraordinario de 1986 ..... 3.076

- Los Corrales de Buelna. — Expedientes de modificación de créditos números uno y dos del presupuesto ordinario de 1986 ..... 3.076  
Cartes. — Nuevo tipo de gravamen en la contribución territorial urbana a partir de 1987 ..... 3.076

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de garaje, gimnasio y taller de electricidad del automóvil ... 3.076  
Los Corrales de Buelna. — Licencia para discopub ..... 3.077

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 338/85 ..... 3.077  
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 213/85 ..... 3.077

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 898/86 y 306/86 ... 3.078  
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 986/85 ..... 3.078  
Juzgado de Distrito Número Seis de Bilbao. — Expediente número 1.503/86 ..... 3.079  
Juzgado de Distrito de Santurce. — Expediente número 1.492/85 ..... 3.079  
Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 17/86 ..... 3.079  
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 16/85 ..... 3.079  
Juzgado de Distrito de Potes. — Expedientes números 113/86, 161/86 y 117/86 ..... 3.079  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Cédula de citación ..... 3.080

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 102/1986, de 10 de diciembre, sobre fiestas de ámbito regional para el año 1987.*

Prevista en el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, que desarrolla a su vez el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, la facultad de la Diputación Regional de Cantabria de sustituir hasta tres fiestas de las señaladas en el artículo 45.1.d de tal disposición por otras que, por tradición, le sean propias, por el presente Decreto se establece, para

el año 1987, el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, dado su arraigo en Cantabria, como fiesta de ámbito regional y por tanto inhábil a efectos laborales, retribuido y no recuperable.

En su virtud, a propuesta del consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Establecer para el año 1987 el día 15 de septiembre festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, como fiesta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en sustitución del día 16 de abril, festividad de Jueves Santo, que será hábil a efectos laborales.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1986.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA  
Ramón de la Riva López-Dóriga

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

*Corrección de errores en la Orden por la que se desarrolla el Decreto 61/1986 sobre recaudación de tributos de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de noviembre de 1986*

Habiéndose observado error en el anexo de la mencionada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Zona 3. Capitalidad en Santoña (veinticuatro municipios); debe decir: Zona 3. Capitalidad en Laredo (veinticuatro municipios).

Santander, 17 de diciembre de 1986.—El consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

##### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos Braña Tobío, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Arnuelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de diciembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 71/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Bezana-Ayuntamiento».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230-133 V.

Instalación situada en Bezana, barrio Ayuntamiento, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de noviembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 69/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de enlace entre la línea «Cacicedo-Soto de la Marina» y la línea de Bezana.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 975 metros.

Conductor: LA-56.

Instalación situada entre los términos municipales de Camargo y Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de noviembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

##### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 2 de diciembre de 1986, por la que se nombra vocal del Consejo Social de esta universidad*

Efectuada la toma de posesión del gerente de la Universidad de Cantabria, este Rectorado en virtud de

las atribuciones que le otorga el artículo primero, punto 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades, ha resuelto nombrar vocal del Consejo Social de esta Universidad en representación de la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo primero, a:

Don Francisco José Mazorra Villa, por su cargo de gerente de la Universidad de Cantabria.

Santander, 2 de diciembre de 1986.—El rector, José María Ureña Francés.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

###### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza por el director y legal representante de la empresa «Álvarez Forestal, S. A.» don Jesús Jubete Capillas, con domicilio en Torrelavega, calle avenida Pablo Garnica, 20, adjudicataria de los aprovechamientos forestales de los montes Mencano, Escobal, Maliro y otros de este municipio de Riotuerto, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Riotuerto a 18 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

###### EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del inmueble conocido por «Escuelas de Queveda», se expone al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, anunciándose simultáneamente la subasta, que se suspenderá si se presentaran reclamaciones contra aquél.

Objeto: Enajenación de edificio sito en Queveda, conocido por «Escuelas de Queveda».

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Entrega del inmueble: En el acto de la firma de la escritura de compraventa.

Garantías: La provisional se fija en 32.000 pesetas; la definitiva, en el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Gastos: Todos los causados por esta subasta, incluso los de la posterior escritura de compraventa, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar, relativa a la enajenación del inmueble conocido por «Escuelas de Queveda», ofreciendo por él la cantidad de... (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 88 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local.

Fecha y firma.

Documentación: Los licitadores presentarán junto con la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional.

Santillana del Mar a 9 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 4 de diciembre en curso, acordó la aprobación inicial de la modificación legal de la ordenanza fiscal de contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, que aprobó el texto refundido de Régimen Local, el expediente de modificación, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles a partir de la presente publicación, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de esta entidad, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 9 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1985.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Número de expediente, 570; contribuyente, doña Begoña Fernández Ugarriza; matrícula, S-7.139-M, y cuota, 2.250 pesetas.

Número de expediente, 546; contribuyente, don Isaías González Antolín; matrícula, S-6.206-M, y cuota, 4.800 pesetas.

Número de expediente, 645; contribuyente, don Miguel Ángel Ibáñez Cagigas; matrícula, S-9.233-M, y cuota, 2.250 pesetas.

Número de expediente, 406; contribuyente, don Francisco Palazuelos Cadenas; matrícula, S-3.723-G, y cuota, 2.250 pesetas.

Número de expediente, 667; contribuyente, «Promotora Garve, S. A.»; matrícula S-9.890-M, y cuota, 6.000 pesetas.

Número de expediente, 540; contribuyente, don J. Luis Rodríguez González; matrícula, S-6.178-M, y cuota, 2.250 pesetas.

Número de expediente, 585; contribuyente, don Carmelo Ruiz de Esguide; matrícula, S-7.714-M, y cuota, 4.800 pesetas.

Número de expediente, 639; contribuyente, doña Ana María Villate Aguirre; matrícula, S-8.916-M, y cuota, 2.250 pesetas.

Número de expediente, 595; contribuyente, don Antonio Zorrilla Bringas; matrícula, S-7.414-M, y cuota, 4.800 pesetas.

Laredo, 10 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cillorigo a 9 de diciembre de 1986.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los expedientes de modificación de créditos números uno y dos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, se exponen al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 11 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios se eleva a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 1986, por el que se fija el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en el 20%, tipo que se aplicará, para el cálculo de la deuda tributaria, sobre la base liquidable de los bienes de naturaleza urbana sitos en este término municipal.

Este nuevo tipo de gravamen se aplicará a partir del 1 de enero de 1987.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 272 y 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes a 16 de diciembre de 1986.—El alcalde, David Álvaro V.—El secretario, Jesús Álvarez M.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

El presidente de la Cooperativa de Viviendas «San Carlos Borromeo» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Cazoña, parcelas C-10 y C-11.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Jenaro Ezquerria Liñero, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio, a emplazar en Cisneros, 65-67.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Paulino Bolado Echevarría, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de electricidad del automóvil, tipo III-A, a emplazar en Fernando de los Ríos, 24, bajo, 39005 Santander.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### EDICTO

Por don Santiago Tejería Uña se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discopub, en la avenida de Cantabria, número 14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 4 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 338/85*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 338 de 1985, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovido por don Ramón Gutiérrez Ruiz, ganadero, vecino de Suances, contra don Ramón Sanz Estévez, industrial carnicero, vecino de Suances, Casa Redonda, La Playa, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que se dirán, por lotes, formando el primero el vehículo y el segundo la finca rústica, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 30 de enero, 27 de febrero y 26 de marzo del próximo año, a las once horas, respectivamente, celebrándose la segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes o de que los bienes rematados no alcancen 211.764 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un automóvil, marca «Simca», modelo 1.200, matrícula S-2.130-H, en mal estado, valorado en 80.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Parcela de terreno en el pueblo de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de

La Cotera, camino de Solajorja, que mide 47,91 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de don Joaquín Sanz; Sur, parcela adjudicada a don Miguel, don Felipe y doña María Cristina Sanz González; Este, más de esta testamentaria, y Oeste, camino vecinal. Valorada en 215.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado; el tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en las subastas antes de iniciarse las mismas, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los remates podrán cederse a terceros hasta el momento de pagar los precios de los mismos; no se han aportado títulos de propiedad de la finca, ignorándose si está arrendada o no; la certificación de cargas obra en el juicio, y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el automóvil se encuentra depositado en el demandado para examen por los licitadores; los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso los de escritura pública, serán de cargo del rematante, aceptando el rematante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerlas saber al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda principal, intereses y costas o presentar persona que mejore dichas posturas, determinando éstas y cantidades que ofrezca, consignando previamente en este Juzgado el 20% del tipo de subasta segunda, rebajado, y pagar las mejores posturas ofrecidas ofreciendo además el pago del resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 4 de diciembre de 1986.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 213/85*

Don Ángel Madariaga de la Campa, juez sustituto de este Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 132.399 pesetas, bajo el número 213/85, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela en nom-

bre y representación de comunidad de propietarios de la casa número 51 de la calle Vargas, de esta ciudad, contra don Severino Perales Lavín, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en referida calle Vargas, número 51, piso 14-F, y en los que en diligencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado, costas y gastos, en primera subasta y segunda y tercera caso de quedar desiertas las anteriores, término de veinte días y con la rebaja del 25% en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

#### Bienes objeto de la subasta

Local en la planta semisótano, del bloque número 7, sitio de San Sebastián, al Norte del número 60 del paseo General Dávila de esta ciudad. Es el señalado con la letra F y ocupa una superficie construida aproximada de 26 metros cuadrados, tasado en 1.040.000 pesetas.

Local en planta de entresuelo, con acceso por la fachada Sur, de referido bloque, señalado con la letra H, ocupa una superficie construida aproximada de 28 metros cuadrados, tasado en 1.260.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de enero de 1987 a las doce quince horas, la segunda, en su caso, el día 26 de febrero siguiente y hora de las doce quince, y la tercera, si resultaren desiertas las anteriores, el día 25 de marzo y hora de las doce quince.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1986.—El juez, Ángel Madariaga de la Campa.—La secretaria (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 898/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 898/86, por lesiones y daños circulación, cito en forma legal al perjudicado don Hein-

rich Center Hanner, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de febrero, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 306/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 306/86, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Angel Gutiérrez Higuera, nacido en Munet (Bélgica), y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, San Celedonio, 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de enero de 1987, a las doce quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 11 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 986/85*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 986 de orden 1985, seguidos por imprudencia con resultado de muerte, cito en forma legal al denunciado don Armando Piney Munt, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Santillana, número 15-4.º derecha, y a la responsable civil subsidiaria doña María de los Ángeles Sardina García, la cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Antonio López, 6, 8.º D, y actualmente en ignorado paradero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas el cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el próximo día 14 de enero de 1987 y horas de las doce de su mañana, apercibiéndoles de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 10 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO SEIS DE BILBAO

### Cédula de citación

*Expediente número 1.503/86*

El señor juez de distrito número seis de Bilbao ha mandado citar a usted para que el próximo día 13 de enero, y hora de las once cincuenta, comparezca ante el Juzgado y en la sala de audiencia del mismo, sita en el Palacio de Justicia, parte posterior, puerta central, vestíbulo de la primera planta, a fin de asistir a la celebración de la vista del juicio de faltas seguido por supuesto hurto.

Apercibimiento a las partes y testigos que si no comparecen ni alegan justa causa podrá inponérseles multa a que hubiera lugar en derecho. Los que residan en este término municipal deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el acto del juicio. Las partes que residan fuera de este término municipal podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de que intenten valerse, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Bilbao a 22 de noviembre de 1986.—El juez (ilegible). 1.366

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTURCE

### Cédula de citación

*Expediente número 1.492/85*

En virtud de lo ordenado por el señor juez de esta villa y su término, en providencia de esta fecha, en el J. F. número 1.492/85, por lesiones imprudencia, ha mandado convocar al señor fiscal de distrito y citar a doña Maite Román Román, con la calidad procesal que se menciona, para que comparezca al juicio de faltas el próximo día 13 de enero, y hora de las diez treinta, sito en la avenida Murrieta, 42 bis, 3.ª planta, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para ello se les impondrá una multa conforme al artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo concurrir las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término elevar escrito dirigido a este Juzgado o apoderar persona que presente en el juicio sus pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de dicha Ley Procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de cédula de citación por su ignorado paradero a doña Maite Román Román, extendiendo la presente.

En Santurce a 2 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible). 1.364

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Requisitoria

*Expediente número 17/86*

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado don José Manuel Vélez Carrera, hijo de Félix

y de Irene, nacido en Buyezo, Cabezón de Liébana el día 20 de mayo de 1967, soltero, talador, con documento nacional de identidad número 72.124.022, quien tuvo su último domicilio conocido en Buyezo, Cabezón de Liébana, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) con el fin de ingresar en prisión y citarle a las sesiones del juicio oral en causa que se le sigue por delito de robo, D. O. 10/86 con el número 17 de 1986 bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente a 28 de noviembre de 1986.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

### Cédula de citación

*Expediente número 16/85*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 16 de 1985, seguido por lesiones y daños en imprudencia, contra el denunciado don Agustín Vidal Pascual, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 30 de enero, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación a don Agustín Vidal Pascual y doña Susana Sangrones Mateos, en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de noviembre de 1986.—El agente (ilegible). 1.362

## JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

*Expediente número 113/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 113/86, por daños en circulación, ha acordado se cite a don Anthony Burdett, con domicilio en To Barto Road, Butletah, Somercset, Inglaterra, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de enero, y hora de las once treinta, a celebrar juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de citación a don Anthony Burdett, expido y firmo la presente, en Potes a 5 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE POTES**

**EDICTO**

*Expediente número 161/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 161/86, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a don David Hopkins, con domicilio en Tapmac Romdstonfz, Waterloo, Inglaterra, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de enero, y hora de las once quince, a celebrar juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de citación a don David Hopkins, expido y firmo la presente, en Potes a 5 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE POTES**

*Expediente número 117/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 117/86, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a don Juan Miguel Blázquez Jaén, cuyo último domicilio lo tuvo en Langreo, calle Riaño, número 3, 3º, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de enero, y hora de las once treinta, a celebrar juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de citación a don Juan Miguel Blázquez Jaén, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Potes a 5 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio sobre resolución de arrendamiento urbano, promovidos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de los hermanos Díaz Gómez, contra doña Verónica Gallegos Garrido, su esposo y los actuales ocupantes del local «Lechería Sarito», cuyas circunstancias personales se desconocen, se ha dictado la presente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Villanueva Escudero.—Santander a 10 de noviembre de 1986. Turnada a este Juzgado la anterior demanda con sus documentos y copias, presentada por la procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de los hermanos doña María del Carmen, doña María del Pilar, don Federico José, doña Ana María y don José María Díaz Gómez, conforme acredita con la copia de poder aportada. Se admite a trámite la demanda y se tiene por parte a dicha procuradora en la representación que ostenta, con la que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma ordenada por la Ley para el juicio de arrendamiento urbano. Confiérase traslado de la demanda a los demandados doña Verónica Gallegos Garrido y su esposo, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan y la contesten, bajo apercibimientos legales; y asimismo, emplácese a los demandados desconocidos e inciertos por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Al primer otrosí, conforme se interesa, previo desglose y testimonio o nota de autos. Al segundo otrosí para en su momento procesal.

Así lo propongo a su señoría.— Doy fe: La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—Conforme: El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo. (Rubricados.) Es copia.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los actuales ocupantes del local «Lechería Sarito», de esta capital, expido la presente, en Santander a 10 de noviembre de 1986.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**